

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

CIRCULAR No. 003

DE: Presidente Sala Penal

PARA: Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales, Jueces del Circuito, Jueces Promiscuos del Circuito, Jueces Municipales, Jueces Promiscuos Municipales, Penales del Circuito, Especializados, Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio y de Ejecución de Penas, Jueces de Ejecución de Penas de Bucaramanga, Fiscalía General de la Nación, Usuarios y Comunidad en General.

ASUNTO: Utilización de correos electrónicos de los Despacho de la Sala Penal del Distrito Judicial de Bucaramanga, exclusivamente para la remisión de acciones de tutela a la H. Corte Constitucional.

FECHA: 24 de Agosto de 2020.

En atención a que se hace necesario la implementación de medidas para continuar con el trámite en las acciones de tutela una vez se ha proferido la providencia en primera o segunda instancia y a fin de su remisión a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión y en consideración al cúmulo de acciones que se tramitan en la corporación, la Presidencia de la Sala Penal de este Distrito Judicial, habilitará los correos electrónicos de los Despachos de los Magistrados que conforman la Sala para la remisión de las acciones de tutela a fin que se surta el trámite ante la H. Corte constitucional.

En consecuencia, los correos electrónicos habilitados para tal fin son:

Correo: des01sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo: des02sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo: des03sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo: des04sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo: des05sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo: des06sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por tanto, se solicita a todos los entes arriba mencionados, que se abstengan de utilizarlos para envío de correspondencia, ya que de hacerlo no se le dará trámite alguno; **advirtiéndole que los mismos han sido implementados EXCLUSIVAMENTE para la remisión de acciones de tutela para cumplir el trámite de su eventual revisión ante la H. Corte Constitucional.**


TRIBUNAL SUPERIOR
DE BUCARAMANGA
SALA PENAL
GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Presidente Sala Penal